



# Resolución Jefatural

Breña, 02 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

El Memorando N° 003247-2025-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, Hoja de Elevación N° 001471-2025-URO-DIROP-MIGRACIONES de la Unidad Funcional de Recursos Operativos, Informe N° 000057-2025-JZ6IQT-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Iquitos y Resolución Jefatural N° 000098-2025-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, de fecha 02 de enero de 2025; el Superintendente Nacional de MIGRACIONES, delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de autorizar los viajes al interior del país en comisión de servicios, que excedan los quince (15) días calendarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000098-2025-ORH-MIGRACIONES de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, autorizo el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios a catorce (14) servidores de la Jefatura Zonal de Iquitos, entre los cuales se encuentra el servidor Junior Segundo Padilla Tenazoa;

Que, mediante Informe N° 000057-2025-JZ6IQT-MIGRACIONES de fecha 31 de marzo de 2025, la Jefatura Zonal de Iquitos, solicita a la Dirección de Operaciones que la servidora Katerin Contreras Estrella reemplace al servidor Junior Segundo Padilla Tenazoa, quien por motivos de salud no podrá desplazarse al PCM "EL ESTRECHO", por el periodo comprendido entre el 02 al 30 de abril de 2025;

Que, mediante Memorando N° 003247-2025-DIROP-MIGRACIONES de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección de Operaciones, precisa que la servidora Katerin Contreras Estrella, efectuará la comisión de servicios en el Puesto de Control Migratorio (PCM) "EL ESTRECHO", por el periodo comprendido entre el 02 al 30 de abril de 2025;

Que, en ese sentido, a efectos de cubrir la necesidad de servicios del Puesto de Control Migratorio (PCM) "EL ESTRECHO" de la Jefatura Zonal de Iquitos, resulta procedente dejar sin efecto la autorización otorgada mediante Resolución Jefatural N° 000098-2025-ORH-MIGRACIONES al servidor Junior Segundo Padilla Tenazoa, y autorizar el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios a la servidora que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PCM	PERIODO	
		DEL	AL
KATERIN CONTRERAS ESTRELLA	EL ESTRECHO	02/04/2025	30/04/2025

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la autorización viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios, concedida al servidor Junior Segundo Padilla Tenazoa mediante Resolución Jefatural N° 000098-2025-ORH-MIGRACIONES de fecha 26 de marzo de 2025.

**Artículo 2°.** – **AUTORIZAR**, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios a la servidora que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PCM	PERIODO	
		DEL	AL
KATERIN CONTRERAS ESTRELLA	EL ESTRECHO	02/04/2025	30/04/2025

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que, se encontrará sujeta al vínculo contractual de la servidora antes mencionada.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de Operaciones la supervisión y aplicación de las rendiciones de cuentas de viáticos y gastos conforme a lo señalado en las disposiciones de la materia.

**Artículo 4°.** – **NOTIFÍQUESE** a los servidores que se mencionan en el artículo 1° y 2° de la presente resolución, a la Dirección de Operaciones, a la Jefatura Zonal de Iquitos, Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE